| **INFORMACIÓN GENERAL** | | |
|---|---|---|
| No. DE CONTRATO/CONVENIO | 1773 de 2025 | |
| OBJETO | *Prestar los servicios de gestión y asistencia técnica para el desarrollo, implementación y ejecución de las actividades administrativas, operativas, jurídicas, ambientales y financieras necesarias para atender las iniciativas previstas en el proyecto estratégico Banco de Iniciativas del Ministerio del Interior en la vigencia 2025.* | |
| CONTRATANTE | NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR | |
| NIT | 830114475-6 | |
| CONTRATISTA/CONVENIDO | FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. | |
| NIT | 800096329-1 | |
| REPRESENTANTE LEGAL | Liliana María Zapata Bustamante | |
| C.C. | 42.898.796 | |
| FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN | 28/08/2025 | |
| VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO | $1.500.000.00 | |
| ADICIONES (si aplica) | N/A | |
| PRORROGAS (si aplica) | N/A | |
| SUSPENSIONES (si aplica) | N/A | |
| **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** | | |
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. | Fecha | Valor |
| 160725 | 06-08-2025 | $1.500.000.00 |
| **SUPERVISIÓN** | | |
| NOMBRE | **RICHARD GAMBOA BEN- ELEAZAR** | |
| CARGO | **DIRECTOR DE ASUNTOS RELIGIOSOS** | |
| ACTO DE DESIGNACIÓN (Si aplica) | **MEMORANDO Radicado 2025-3-004010-025328 Id: 603472** | |
| FECHA | **2/09/2025** | |

**GESTIÓN DE PAGOS/DESEMBOLSO DE APORTES**

De acuerdo con lo establecido en el contrato/convenio se deben realizar los pagos/desembolso de aportes así:

El Ministerio del Interior desembolsará el valor del presente contrato previa disponibilidad de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en un (1) único desembolso al patrimonio autónomo constituido por FINDETER S.A., para su administración, libre de impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse por la suscripción y registro del Contrato Interadministrativo. No obstante, de generarse alguno de ellos, deberá ser asumido con cargo a los recursos administrados por el patrimonio autónomo. La remuneración por la asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de **FINDETER S.A.**, se realizará previa presentación de la cuenta de cobro avalada por el supervisor del contrato interadministrativo. Una vez cumplido lo anterior, la fiduciaria que administre el patrimonio autónomo podrá efectuar el pago a favor de FINDETER S.A., de la siguiente manera: Respecto al

valor estimado de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($10.424.138.389)** incluido IVA, correspondientes a la remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de Findeter:

| Actividad | Porcentaje de Asistencia Técnica y Administración de Recursos | Valor Total (Sin IVA) |
|---|---|---|
| A la firma del contrato interadministrativo | 25% | $ 2.189.945.040 |
| A la suscripción del contrato de Fiducia Mercantil y aprobación del manual Operativo | 25% | $ 2.189.945.040 |
| A la publicación de los Términos de Referencia de las convocatorias | 5% | $ 437.989.008 |
| Al cierre de las convocatorias para las postulaciones de los interesados | 5% | $ 437.989.008 |
| A la finalización del proceso de evaluación de las iniciativas – Informe de habilitados | 10% | $ 875.978.016 |
| A la contratación del 30% de las iniciativas habilitadas | 10% | $ 875.978.016 |
| A la contratación del 60% de las iniciativas habilitadas | 10% | $ 875.978.016 |
| A la contratación del 90% de las iniciativas habilitadas | 10% | $ 875.978.016 |
| **SUBTOTAL** | **$ 8.759.780.160** | **SUBTOTAL** |
| **IVA (19%)** | **$ 1.664.358.229** | **IVA (19%)** |
| **TOTAL, COSTOS** | **$ 10.424.138.389** | **TOTAL, COSTOS** |

| **Resumen Forma de Pago** | |
|---|---|
| Desembolso 1 | $ 2.189.945.040 |
| Desembolso 2 | $77.560.553.490 |
| Desembolso 3 | $ 2.189.945.040 |
| Desembolso 4 | $ 437.989.008 |
| Desembolso 5 | $ 875.978.016 |
| Desembolso 6 | $ 875.978.016 |
| Desembolso 7 | $ 875.978.016 |
| Desembolso 8 | $ 875.978.016 |

| | |
|---|---|
| **Total, Desembolsos** | $ 87.984.691.879 |

La “CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS” es reglamentada estableciendo en sus parágrafos lo siguiente:

***“PARÁGRAFO PRIMERO.*** *La transferencia de los recursos será efectuada directamente a la cuenta exclusiva del patrimonio autónomo que constituya FINDETER S.A., para el presente contrato en la cuenta bancaria informada al Ministerio del interior, constituida para este fin. La fiduciaria deberá ser de naturaleza pública. Estos recursos serán recibidos en las cuentas del Patrimonio Autónomo en un único desembolso libre de impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse por la suscripción y registro del Contrato Interadministrativo. No obstante, de generarse alguno de ellos, deberá ser asumido por medio de los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos.* ***PARÁGRAFO SEGUNDO*** ***-*** *La transferencia de los recursos se realizará previa presentación de la cuenta de cobro y/o su equivalente presentado por FINDETER una vez se firme el contrato y se constituya el patrimonio autónomo* ***PARÁGRAFO TERCERO -*** *Los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse serán asumidos por medio de los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos. El Ministerio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Municipal y Departamental vigentes y sus modificaciones, de acuerdo con la información tributaria suministrada por la entidad contratante a FINDETER y en concordancia con la actividad objeto del contrato, tomando en consideración que el Ministerio deberá realizar los descuentos respectivos previo a la transferencia de recursos, por lo que dicha transferencia deberá estar libre de impuestos, tasas y contribuciones municipales o departamentales que pudieran generarse por la suscripción y registro del Contrato Interadministrativo.* ***PARÁGRAFO CUARTO - FINDETER*** *asumirá el pago de los descuentos por impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, únicamente sobre el valor de la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos; los demás descuentos que deban hacerse con relación a los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos deberán ser asumidos con cargo a estos recursos.* ***PARÁGRAFO QUINTO.*** *El Gravamen al Movimiento Financiero - GMF - del valor total del Contrato Interadministrativo se pagará por medio de los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos en dado caso que el MINISTERIO DEL INTERIOR no marque la exención de la cuenta bancaria del patrimonio autónomo.”*

**DESARROLLO DEL CONTRATO**

Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, según lo pactado, el contratista/convenido constituyó garantía única de cumplimiento con la Compañía de SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A como sigue:

| PÓLIZA No. | AMPAROS | VALORES ASEGURADOS | VIGENCIAS | |
|---|---|---|---|---|
| | | | FECHA INICIO | FECHA FINAL |
| 21-44-101478318 | Cumplimiento - Cumplimiento del contrato | $ 2.084.827.877,8 | 22/08/2025 | 23/01/2027 |
| | Cumplimiento - Pago de salarios | $ 521.206.969,45 | 22/08/2025 | 23/07/2029 |
| | Cumplimiento - Calidad del servicio | $ 2.084.827.877,8 | 22/08/2025 | 23/07/2027 |

## 1. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN TÉCNICA

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, la supervisión de la Dirección de Asuntos Religiosos (DAR) continuó con el acompañamiento técnico y operativo al proyecto Banco de Iniciativas. Estas actividades se centraron en la consolidación de los criterios técnicos definidos en el mes anterior, promoviendo espacios de articulación constante con el equipo de FINDETER S.A. para asegurar la alineación de las metas propuestas.

En el marco de este seguimiento, se avanzó en la revisión de los instrumentos de soporte, priorizando:

Ajuste Metodológico: Optimización de los lineamientos operativos para que respondan con precisión a las dinámicas del sector religioso, bajo el marco de los Términos de Referencia (TdR).

Criterios de Participación: Revisión técnica de la caracterización de las instituciones representativas del sector, buscando asegurar condiciones claras que faciliten el acceso de las comunidades destinatarias.

## 2. SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN Y CRONOGRAMA

Durante el mes de octubre, la supervisión orientó sus esfuerzos hacia la estabilización de los instrumentos de planeación. En este sentido, se identificó la importancia de formalizar el cronograma detallado para fortalecer el seguimiento estructurado de los hitos y tiempos de ejecución.

Bajo un enfoque preventivo, se retomaron las observaciones remitidas el 16 de septiembre de 2025, referentes a la puesta en marcha de la Plataforma de Postulación (proyectada para el 10 de noviembre). El objetivo de este seguimiento ha sido garantizar que los procesos de divulgación, socialización y evaluación de requisitos cuenten con tiempos adecuados para su correcta implementación, salvaguardando la calidad técnica de cada etapa.

## 3. CONSTRUCCIÓN CONJUNTA Y AJUSTES OPERATIVOS

Con el propósito de dinamizar la ejecución de las actividades del BIC 2025, la DAR lideró un ejercicio de construcción conjunta con el operador. Este proceso de concertación, que contó con el soporte de las áreas técnicas y jurídicas de la Dirección, permitió:

Armonización de Tiempos: Revisión y ajuste de la línea de tiempo para asegurar que las metas de la vigencia 2025 se cumplan de manera ordenada y verificable.

Consolidación de Propuestas: El 23 de octubre de 2025, se remitió a FINDETER el resultado de este ejercicio de concertación, con el fin de unificar el plan de trabajo y facilitar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

## 4. CIERRE Y TRAZABILIDAD

La supervisión durante octubre se ejerció de manera proactiva, dejando constancia de los avances y de los aspectos que requieren una atención prioritaria para evitar impactos en el cronograma general. Los ajustes pendientes han sido documentados para su seguimiento continuo en las etapas posteriores del contrato.

| Fecha | Objetivo de la reunión | Asistentes |
|---|---|---|
| 17-oct | Revisar los avances en el desarrollo del aplicativo del Banco de Proyectos Comunales Fase III como guía funcional para el Banco de Iniciativas para las Comunidades 2025, concertar los requerimientos gráficos y tecnológicos para la Landing Page, y programar las reuniones técnicas necesarias para definir piezas gráficas y la diagramación accesible de los Términos de Referencia (TDR). | Equipo Técnico de la Estrategia de Banco de la DDP y equipos técnicos de FINDETER CI 1773 de 2025 |
| 22-oct | Dar continuidad de las mesas técnicas sostenidas entre el equipo técnico del equipo técnico de la Dirección de Asuntos Religiosos del Ministerio del Interior y el equipo técnico y jurídico de FINDETER | Equipo Técnico de la Estrategia de Banco de la DAR y equipos técnicos de |
| 27-oct | Revisar los requisitos habilitantes adicionales surgidos del proceso pre contractual de las organizaciones seleccionadas, para requerirlos oportunamente y oficialmente en los Términos de referencia | Equipo Técnico de la Estrategia de Banco de la DDP y equipos técnicos de FINDETER CI 1773 de 2025 |
| 27-oct | Definir la administración de los recursos para el Banco de Iniciativas para las Comunidades 2025, de acuerdo a los montos requeridos por cada dirección para completar el monto total de la convocatoria. | Equipo Técnico de la Estrategia de Banco de la DAR y equipos técnicos de FINDETER CT 1773 de 2025 |
| 31-oct | Socializar los avances del desarrollo de la plataforma (landing page) del Banco de Iniciativas para las Comunidades 2025, definir aspectos técnicos y operativos del formulario de registro y validar los lineamientos de implementación del proceso de convocatoria y postulación de proyectos. | Equipo Técnico de la Estrategia de Banco de la DARy equipos técnicos de FINDETER CI 1773 de 2025 |

*Nota: hacen parte integral del presente informe las actas y listados de asistencia de las reuniones, comités técnicos y mesas de trabajo realizadas durante el mes de octubre de 2025.*

Fecha de expedición del presente informe: 3/11/2025



**Richard Gamboa Ben-Eleazar**
Director de Asuntos Religiosos

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Interior | **PROCESO** | **PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES** | **VERSIÓN** | **06** |
| | **FORMATO** | **ACTA** | **PÁGINA** | **1 de 4** |
| | | | **FECHA VIGENCIA** | **05/06/2023** |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Tema, reunión o actividad: | **Revisión del Banco de Iniciativas Interreligiosas – TDR FINDETER** | | | | |
| Responsable u organizador: **Michael Cuevas** | | Dependencia: **Dirección de Asuntos Religiosos** | | | |
| Ciudad: **Bogotá, D.C** | Lugar: **Teams** | ☐Presencial ☒Virtual | | | |
| Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☐ Otro: ¿Cuál?_____ | | Fecha | | | Hora inicio **2:00PM** Hora final **4:00 PM** |
| | | Día | Mes | Año | |
| | | **1** | **10** | **2025** | |

.

| **ASISTENTES** | | | |
|---|---|---|---|
| No. | Nombres y apellidos | Cargo | Representa a: (Dependencia y/o funcionario) |
| 1 | **CLAUDIA VIVIANA VARGAS GARCIA** | | **FINDETER** |
| 2 | **MICHAEL DANIEL CUEVAS** | | **DAR- MINISTERIO DEL INTERIOR** |
| 3 | **ROSA MARGARITA LOZANO GARCIA** | | **FINDETER** |
| 4 | **KATIA MARCELA FANDIÑO ARATO** | | **FINDETER** |
| 5 | **AURA MARIA GARCERANT** | | **DAR- MINISTERIO DEL INTERIOR** |
| 6 | **PAULA ANDREA MORENO ALFONDO** | | **DAR- MINISTERIO DEL INTERIOR** |
| 7 | | | |

.

| **INVITADOS** | | | |
|---|---|---|---|
| No. | Nombres y apellidos | Cargo | Representa a: (Dependencia y/o funcionario) |
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |
| 5 | | | |
| 6 | | | |
| 7 | | | |

| **Ausentes** | | | **Justificado** |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | Nombres y apellidos | Cargo | Sí ☐ No ☐ |
| 1 | | | Sí ☐ No ☐ |
| 2 | | | Sí ☐ No ☐ |
| 3 | | | Sí ☐ No ☐ |

.

**ORDEN DEL DÌA**

1. **Presentación del equipo**
2. **Presentación de los términos de referencia del Banco de Iniciativas Interreligiosas**
3. **Compromisos**

**DESARROLLO**

Se dio inicio con la presentación del equipo de FINDETER Y del Ministerio del Interior dando inciio a la reunión a las 2:00pm, mediante la modalidad de TEAMS

Presentando los términos de referencia de la convocatoria del Banco de Iniciativa Interreligiosas para el periodo 2025.

Durante la sesión, Claudia Viviana Vargas García y Michael Cuevas presentaron y analizaron los términos de referencia, señalando que la convocatoria a las entidades religiosas será gestionada por el Ministerio del Interior con el propósito de garantizar una amplia participación. En este punto, se recalcó que la coordinación con Leonardo Martínez funcionario de FINDETER es fundamental para el desembolso de las iniciativas y la organización del proceso de asignación de recursos.

En cuanto al cronograma de gestión del proyecto, se definió un mes para la convocatoria, veinte días para la evaluación y un periodo aproximado de tres meses y medio para la gestión financiera. Se destacó la necesidad de adelantar las evaluaciones antes de la entrada en vigencia de la Ley de Garantías y se consideró como viable la posibilidad de iniciar las contrataciones en el mes de noviembre.

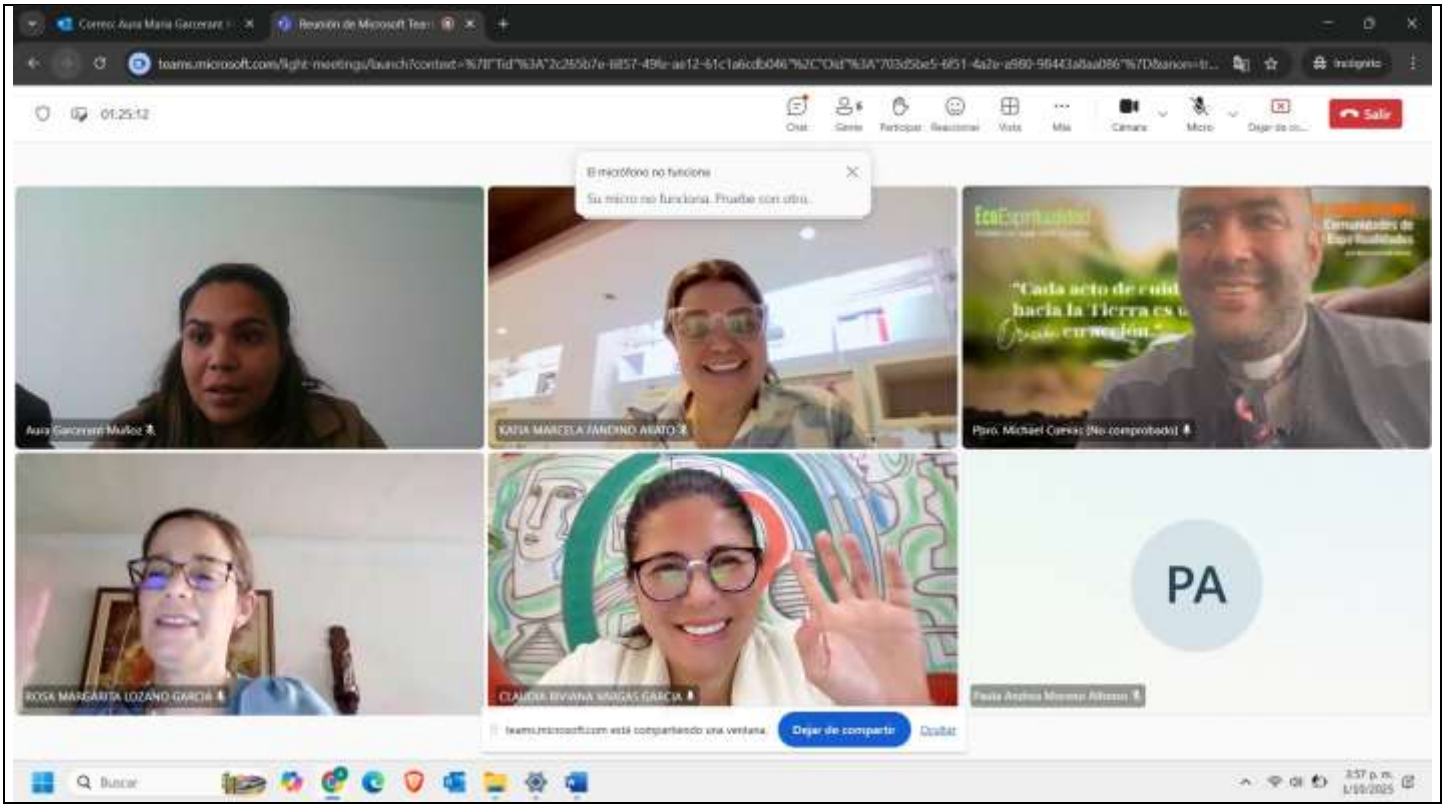
Respecto a los criterios de evaluación, Michael Cuevas explicó que estos se basarán en la coherencia entre los objetivos, las actividades, los recursos y la población beneficiada, además de la viabilidad técnica, la sostenibilidad de las propuestas y su impacto en poblaciones vulnerables con un enfoque territorial. El sistema de calificación se estructuró con una escala de cero a diez puntos.

En el análisis del presupuesto se enfatizó que este debe ser detallado y debidamente justificado, acordando que el veinte por ciento se destine a gastos administrativos y el ochenta por ciento a beneficios directos para las comunidades. Claudia Viviana Vargas García subrayó la importancia de establecer límites claros y topes definidos por cada línea de inversión, de manera que se garantice la correcta utilización de los recursos.

Asimismo, se acordó la inclusión de un capítulo independiente en el presupuesto para las dotaciones tecnológicas y deportivas, en el cual se definirán criterios de priorización y se establecerán puntajes que permitan reducir la subjetividad en la evaluación de propuestas.

Se resaltó la importancia de que las entidades religiosas cuenten con espacios adecuados para la instalación de equipos, siendo indispensable que presenten certificaciones que respalden su existencia y el uso correcto de los recursos.

En este punto, Katia Marcela Fandiño Arato respaldó la necesidad de exigir documentación que garantice la legalidad y operatividad de las organizaciones participantes, así como la verificación de antecedentes en la Procuraduría y la Contraloría.




| ACUERDOS O COMPROMISOS | | |
|---|---|---|
| ACCIONES - COMPROMISOS | RESPONSABLE | Fecha de Entrega |
| Coordinación con el equipo jurídico de FINDETER, sobre las fechas para el lanzamiento del banco, teniendo en cuenta la ley de garantías | Dra. Claudia Vargas- FINDETER | 10/10/2025 |
| Envió del check list, ficha de estructuración de la Dirección de Democracia para la adecuación de la misma por parte de la Dirección de Asuntos Religiosos | Dra. Claudia Vargas- FINDETER | 10/10/2025 |
| Envió de los términos de referencia con la verificación de las de los siguientes criterios de evaluación; realizando y añadiendo observaciones en los criterios para la selección de la dotación deportiva y tecnológica, la verificación de los antecedentes de cada uno de los entes de control de los representantes (requisitos habilitantes), los porcentajes de asignación de topes de los gastos administrativos para la ejecución del proyecto , gastos de los elegibles, modificación del pago de honorarios de contadores. | Dr. Michael Cuevas | 8/10/2025 |

Nombre de los Anexos:TDR VERSIÓN Inicial

| PROXIMA REUNIÓN (Opcional) | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **FECHA:** | **10 de octubre del 2025** | **HORA:** | **2:00 Pm** | **LUGAR:** | **Ministerio del Interior-DAR** |

| Elaboró | Aprobó (Responsables) | |
|---|---|---|
| Firma:<br><br>_____<br>Nombres: Aura Maria Garcerant<br>Cargo o Rol: Contratista<br>Área: Dirección de Asuntos Religiosos | Firma:<br><br>_____<br>Nombres: Michael Cuevas<br>Cargo o Rol: Contratista<br>Área: Dirección de Asuntos Religiosos | Firma:<br><br>_____<br>Nombres:_____<br>Cargo o Rol:_____<br>Área: |

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-002500-046556 Id: 634545
Folios: 1 Fecha: 20-10-2025 16:45:14
Anexos: 0
Remitente: DESPACHO DEL VICEMINISTRO PARA EL DIALOGO SOCIAL, LA IGUALDAD Y LOS DERECHOS HUMANOS
Destinatario: COMITÉ ASESOR DEL BANCO DE PROYECTOS PARA COMUNIDADES

Bogotá D.C.

Señores
**FINDETER – Financiera de Desarrollo Territorial S.A.**
Bogotá D.C

**ASUNTO:** Remisión de Términos de Referencia, Cronograma y Documento ABC del Banco de Iniciativas Interreligiosas – BIIR

Respetados señores:

La **Dirección de Asuntos Religiosos del Ministerio del Interior**, en el marco del proceso de fortalecimiento del **Banco de Iniciativas Interreligiosas – BIIR**, se permite remitir los **Términos de Referencia**, el **Cronograma de ejecución** y el **Documento ABC** correspondientes al **Ciclo II – 2025**, con el propósito de avanzar en la revisión técnica y en la articulación de acciones conjuntas orientadas al apoyo, acompañamiento y desarrollo de las iniciativas interreligiosas presentadas por las entidades y organizaciones del sector religioso.

Estos documentos recogen los lineamientos estratégicos definidos por el Ministerio del Interior en materia de participación, libertad religiosa y construcción de paz, y servirán de base para la coordinación de las actividades previstas en el marco del Banco de Iniciativas Interreligiosas.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a las observaciones y comentarios que desde Findeter se consideren pertinentes para fortalecer el proceso.

Cordialmente,

**RICHARD GAMBOA BEN-ELEAZAR**
**Director Técnico**
Dirección de Asuntos Religiosos
Despacho del Viceministro para el Dialogo Social, La Igualdad y los Derechos Humanos

Proyectó: Jhors Guzmán
Revisó: Marlon Cantillo y Michael Cuevas
Aprobó: Richard Gamboa

# BANCO DE INCIATIVAS INTERRELIGIOSA 2025

## TERMINOS DE REFERENCIA

## MINISTERIO DEL INTERIOR
## 2025

## PRESENTACIÓN

La Dirección de Asuntos Religiosos, del Ministerio del Interior, comprometida con el desarrollo y el bienestar del sector religioso y sus entidades religiosas presenta el Banco de Iniciativas Interreligiosas (BIIR), con el propósito de reconocer al Sector Religioso como un actor clave en pro de la construcción del tejido social y desarrollo sostenible. Este banco busca fortalecer y maximizar el aporte social que desarrollan las entidades religiosas, por su trabajo en favor del impacto social, humanitario, ambiental y de emprendimiento dentro de sus comunidades.

La amplia participación para concursar por los recursos exige a cada una de las entidades religiosas y organizaciones del sector religioso, la preparación asociativa, de legalidad y, académica y empírica en la aplicación de sus conocimientos, impulsando procesos de formación, organizativos, de formalización y espacios para el diálogo y acuerdos sobre las necesidades prioritarias de la comunidad. Lo anterior, adentra las entidades religiosas y organizaciones del sector religioso en dinámicas de asociatividad para el desarrollo, fomento a procesos de la productividad y si se quiere, de competitividad de las regiones, favoreciendo el desarrollo económico, de tecnología y sistemas de información y social, en lo local.

La Ley 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, establece que los recursos para los programas de apoyo y promoción de la participación ciudadana podrán provenir, entre otros, del Fondo para la Participación Ciudadana y el Fortalecimiento de la Democracia. A través de los Banco de Iniciativas Interreligiosas (BIIR) el Ministerio busca promover mejores condiciones de vida e inclusión de todas las poblaciones sujeto de atención de esta cartera en zonas rurales y urbanas del país. Este Ciclo de proyectos nos permitirá materializar un diálogo social con inversión real, impulsando la reactivación económica, el fortalecimiento de la infraestructura social, el tejido social y la defensa de los derechos de libertad religiosa y de culto. Trabajamos incansablemente para que cada proyecto beneficie a quienes más lo necesitan y promueva un cambio positivo en sus comunidades.
Para llevar a cabo este proyecto, contamos con la valiosa colaboración de la Banca de Desarrollo Territorial - (FINDETER S.A.) Su experiencia y compromiso en la ejecución de proyectos, así como su capacidad técnica son fundamentales para el éxito de esta iniciativa.

En las convocatorias que se abrirán, cada proponente tendrá la posibilidad de **registrar una sola iniciativa** ante el Banco de Iniciativas Interreligiosas (BIIR), esta tendrá asistencia técnica, jurídica y financiera por parte de Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter. Es importante aclarar que, una vez realizadas todas las valoraciones y calificaciones técnicas descritas en el presente documento y, de acuerdo con los lineamientos dados por el Comité Asesor del Banco de Proyectos, este seleccionará los proyectos con fundamento en criterios de necesidad y pertinencia, los cuales avanzarán así hacia la fase de asignación de recursos.

El Banco de Iniciativas Interreligiosas (BIIR)cumple con el compromiso adquirido con el sector religioso por parte del Ministerio del Interior durante la formulación y adopción de la Política Pública

Integral de Libertad Religiosa y de Cultos contenida en el Decreto 437 de *2018, que promueve la participación ciudadana del sector religioso, tal como lo establece el artículo 2.4.2.4.2.5.2. "Promoción de la participación ciudadana en las entidades religiosas y sus organizaciones", y el artículo 2.4.2.4.2.7.2. "Acompañamiento a los espacios oficiales de libertad religiosa y de cultos en los territorios",* de generar un mecanismo para reconocer y visibilizar las buenas prácticas impulsadas por el Sector Religioso en los territorios del país.

## TABLA DE CONTENIDO


**CAPITULO I. GENERALIDADES** ..... 5

**1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA** ..... 5

**2. COBERTURA** ..... 5

**3. MONTO DE LA CONVOCATORIA** ..... 5

**3.1 MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO DE COFINANCIACIÓN POR PROYECTO** ..... **¡Error! Marcador no definido.**

**5. LÍNEAS DE FINANCIACIÓN** ..... 7

**6. PODRAN PARTICIPAR** ..... 9

**7. TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS** ..... 10

**7.1 TIEMPO LÍMITE PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS** ..... 10

**7.2 TÉRMINOS EVIDENCIA DE INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EN EL MOMENTO DE LA FIRMA** 10

**7.3 DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS** ..... 10

**8. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA** ..... 10

**CAPITULO II. ASPECTOS ESPECÍFICOS** ..... 13

**1. REQUISITOS HABILITANTES** ..... 13

**1.1 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES** ..... 14

**1.2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES** ..... 15

**2. CONDICIONES DE COFINANCIACIÓN** ..... 15

**2.1 GASTOS ELEGIBLES (ASUNTOS EN LOS QUE SE PODRÁ PROPONER LA GESTIÓN DE RECURSOS)** ..... 15

**2.2 GASTOS NO ELEGIBLES (ASUNTOS EN LOS QUE NO SE PODRÁ GESTIONAR LA FINANCIACIÓN)** ..... 17
**3. REGISTRO** ..... 18
**3.1 REGISTRO DE USUARIOS** ..... 18
**3.2 REGISTRO DE PROYECTOS E INICIATIVAS** ..... 18
**4. ASISTENCIA TÉCNICA** ..... 18
**CAPITULO III EVALUACIÓN** ..... 19
**1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN** ..... 19
**2. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN** ..... 22
**3. CRITERIOS DE DESEMPATE** ..... 22
**4. CAUSALES DE EXCLUSIÓN** ..... 23
**5. GESTIÓN DE LA FINANCIACIÓN** ..... 23
**5.1 COMITÉ ASESOR DEL BANCO DE PROYECTOS** ..... 23
**7. ANEXOS** ..... **¡Error! Marcador no definido.**
7.1 Anexo 1: Carta de compromiso del proponente ..... **¡Error! Marcador no definido.**
7.2 Anexo 2: Carta de presentación de la iniciativa ..... **¡Error! Marcador no definido.**
7.3 Anexo 3: Formato de formulación del proyecto ..... **¡Error! Marcador no definido.**
7.4 Anexo 4: Formato de presupuesto ..... **¡Error! Marcador no definido.**
7.5 Anexo 5: Carta de la Entidad que avale a la organización del sector ..... **¡Error! Marcador no definido.**

## CAPITULO I. GENERALIDADES

En el presente capitulo, se presentan las generalidades del Banco de Iniciativas Interreligiosas brindando una visión general de su funcionamiento y alcance. Aquí se detalla cobertura nacional, territorial y monto destinado para la presente convocatoria, así como la relevante colaboración de nuestro aliado estratégico, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter.

También se ofrecen detalles sobre las líneas de financiación disponibles, definiendo claramente quiénes tienen la posibilidad de participar y cuál será el cronograma de las diferentes etapas de este proceso. Además, se establece el tiempo estimado de ejecución de los proyectos seleccionados, proporcionando así una visión completa de lo que implica ser parte de esta importante iniciativa de fortalecimiento comunitario.

## 1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Financiar sesenta y cinco (65) iniciativas, para que sean presentadas por las entidades religiosas u organizaciones del sector religioso, que cumplan con los requisitos contemplados en los términos de referencia de la convocatoria para el sector religioso en la vigencia 2025 del Banco de Iniciativas Interreligiosas –BIIR, de la Dirección de Asuntos religiosos – DAR, del Ministerio del Interior.

## 2. COBERTURA

La presente convocatoria tendrá cobertura en todos los departamentos, municipios y distritos del territorio Nacional.

## 3. MONTO DE LA CONVOCATORIA

El presupuesto asignado para la presente vigencia de la convocatoria proviene de:

Proyecto de Inversión: C-3704-1000-8-0-3704010-02 -ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE DIVULGACIÓN -FORTALECIMIENTO DE LA INTEGRACIÓN DE PROCESOS, LA COORDINACIÓN DE ENTIDADES, LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y EL CONOCIMIENTO, PARA BRINDAR GARANTÍAS PARA EL GOCE EFECTIVO DEL DERECHO DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS EN EL TERRITORIO NACIONAL, para un monto$ 1.375.000.000. 00

Es esencial destacar que los proyectos seleccionados para cofinanciación están sujetos a la disponibilidad de los recursos disponibles. Por otra parte, la administración de estos estará a cargo del Patrimonio Autónomo Findeter para la asistencia técnica y administración de los recursos, en consonancia con las cláusulas contractuales y las responsabilidades que surgen en el marco de la relación con Findeter y otros actores involucrados en los diversos procesos y actividades.

| Dependencia | Presupuesto por Línea de financiación | Tipología de la Línea | Categoria | Línea de Financiación | # de Iniciativas a Financiar | Vr. Máximo x iniciativa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| DAR | $ 139.500.000 | FORTALECIMIENTO_ORGANIZATIVO_Y_PARTICIPACIÓN | Liderazgo y sostenibilidad organizativa | Linea 1.Paz y reconciliacion | 10 | $ 13.950.000 |
| DAR | $ 179.000.000 | FORTALECIMIENTO_ORGANIZATIVO_Y_PARTICIPACIÓN | Liderazgo y sostenibilidad organizativa | Linea 2. Mujeres, genero y diversidad | 10 | $ 17.900.000 |
| DAR | $ 200.000.000 | FORTALECIMIENTO_ORGANIZATIVO_Y_PARTICIPACIÓN | Liderazgo y sostenibilidad organizativa | Línea 3. Eco espiritualidad para el cuidado de la vida | 4 | $ 50.000.000 |
| DAR | $ 139.500.000 | DESARROLLO_ECONÓMICO_Y_PRODUCTIVO | Economía popular y mercados locales | Linea 4.Fortalecimiento Emprendimiento | 10 | $ 13.950.000 |
| DAR | $ 71.600.000 | DESARROLLO_TECNOLÓGICO_Y_DOTACIONES | Dotación Tecnólogica | Linea 5.Niños, niñas, adolecente y juventudes | 4 | $ 17.900.000 |
| DAR | $ 71.600.000 | DESARROLLO_TECNOLÓGICO_Y_DOTACIONES | Dotación Deportiva | Linea 6.Niños, niñas, adolecente y juventudes | 4 | $ 17.900.000 |
| DAR | $ 150.000.000 | PROTECCIÓN_Y_AUTOPROTECCIÓN_COMUNITARIA | Prevención y garantías de derechos humanos | Línea 7. Comunicación, educación para la armonía interconfesional | 3 | $ 50.000.000 |
| DAR | $ 179.000.000 | SOCIAL_Y_CULTURAL | Salud mental y fortalecimiento comunitario | Linea 8. Salud mental | 10 | $ 17.900.000 |
| DAR | $ 179.000.000 | SOCIAL_Y_CULTURAL | Social – Cultural y deportivo | Linea 9.Social y Cultural | 10 | $ 17.900.000 |

| | |
|---|---|
| **TOTAL MONTO DE LA CONVOCATORIA** | 1.375.000.000.00 |

**Nota:** Los proyectos seleccionados a cofinanciar serán hasta el monto agotable de la disponibilidad de los recursos.

## 4. ALIADO ESTRATÉGICO

El proceso será ejecutado La FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, es el operador del BIRR 2025 y estará sujeta a la supervisión y control del Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos Religiosos (en adelante DAR). Esto permitirá brindar acompañamiento a lo largo de todo el proceso, incluyendo la divulgación, recepción, selección, ejecución, seguimiento y verificación del cumplimiento de los proyectos o iniciativas presentadas en el marco de la implementación del BIRR 2025 para de la vigencia 2025.

## 5. LÍNEAS DE FINANCIACIÓN

Para la convocatoria BIIR 2025 se brindará asistencia para la formulación, ejecución, seguimiento y monitoreo a la inversión de los recursos de los proyectos e iniciativas presentadas al BIIR que estén enfocadas en las 8 líneas de inversión previamente definidas:

- **Línea 1. Línea Paz y reconciliación**
- **Línea 2. Línea Mujeres, género y diversidad**
- **Línea 3. Línea Eco- espiritualidad para el cuidado de la vida**
- **Línea 4. Línea Fortalecimiento Emprendimiento**
- **Línea 5. Línea Niños, niñas, adolescente y juventudes.**
- **Línea 6. Línea Comunicación, educación para la armonía interconfesional**
- **Línea 7. Línea Salud mental**
- **Línea 8. Línea Social – Cultural y deportivo**

A continuación, se desarrolla cada una de las líneas de inversión:

**Línea 1. Línea Paz y reconciliación**

Esta línea busca fortalecer procesos de reconciliación, resolución de conflictos y construcción de paz en comunidades afectadas por la violencia, promoviendo la cohesión social a través de iniciativas de diálogo interreligioso, educación para la paz y proyectos comunitarios sostenibles. Desde un enfoque interreligioso, busca fortalecer la convivencia pacífica, fomentar la reconciliación y consolidar procesos de justicia restaurativa que permitan sanar las heridas dejadas por el conflicto y prevenir futuras dinámicas de violencia

**Línea 2.** **Línea Mujeres, género y diversidad**

Esta línea busca fortalecer el liderazgo, la participación y el empoderamiento de las mujeres y personas diversas en los espacios comunitarios y religiosos, reconociéndolas como agentes fundamentales en la transformación social, la construcción de paz y la defensa de los derechos humanos. Estas iniciativas contempladas en esta línea pueden incluir procesos de formación en derechos humanos, ciudadanía y prevención de violencias basadas en género; creación de redes de apoyo espiritual y psicosocial para mujeres en situación de vulnerabilidad; promoción de entornos seguros e igualitarios en espacios de culto; así como el fortalecimiento de capacidades de incidencia política y comunitaria desde una perspectiva ética y espiritual.

**Línea 3.** **Línea Eco- espiritualidad para el cuidado de la vida**

Esta línea busca fortalecer la conciencia ambiental y el compromiso ético-espiritual de las comunidades religiosas frente a la protección del entorno natural como expresión del respeto a la vida y a la creación. En un contexto de crisis climática global y de pérdida de biodiversidad, esta línea reconoce el rol fundamental de las organizaciones religiosas como multiplicadoras de valores y prácticas sostenibles. Las iniciativas apoyadas bajo esta línea pueden incluir: campañas de sensibilización ambiental con enfoque espiritual, recuperación de saberes ancestrales vinculados al territorio, jornadas de reforestación comunitaria lideradas por organizaciones religiosas, formación de líderes eco espirituales, y acciones de incidencia ética frente a temas como el consumo responsable, la justicia hídrica y la transición ecológica.

**Línea 4.** **Línea Fortalecimiento Emprendimiento**

En esta línea busca fortalecer la generación de ingresos y la sostenibilidad económica en comunidades vulnerables, apoyando iniciativas productivas y de economía solidaria. Se priorizan proyectos de emprendimiento social, cooperativismo y formación en gestión empresarial, promoviendo empleo digno y desarrollo local. A través de capacitación, asistencia técnica y acceso a capital semilla, se impulsará la autonomía económica. Se fomenta la creación de modelos de negocio sostenibles con impacto social y ambiental, fortaleciendo el tejido productivo y reduciendo desigualdades en el acceso a oportunidades económicas.

**Línea 5.** **Línea Niños, niñas, adolescente y juventudes.**

Esta línea busca fortalecer la prevención, protección y promoción del desarrollo integral de la niñez, adolescencia y juventud, reconociendo a esta población como un grupo estratégico para la transformación social y la construcción de paz. Se priorizan iniciativas que promuevan la creación de entornos protectores y seguros, así como la prevención de riesgos asociados a la violencia, el reclutamiento forzado, el consumo de sustancias psicoactivas y la exclusión social.

**Línea 6.** **Línea Comunicación, educación para la armonía interconfesional**

En esta línea busca promover una cultura de respeto, reconocimiento y convivencia pacífica entre las diversas expresiones de fe presentes en el territorio nacional. En un país caracterizado por su diversidad religiosa, el fortalecimiento de la armonía interconfesional es una herramienta clave para la consolidación del tejido social, la prevención de conflictos y la promoción de la paz. A través de esta línea, se busca apoyar iniciativas de comunicación, educación y sensibilización que permitan visibilizar las buenas prácticas del sector religioso en materia de diálogo interreligioso, contrarrestar prejuicios o estigmas, y fomentar una ciudadanía activa y plural. Estas acciones contribuyen directamente a los objetivos de reconciliación, justicia restaurativa y construcción de paz en las comunidades.

**Línea 7. Línea Salud mental**

En esta línea busca fortalecer la prevención, atención y promoción de la salud mental en comunidades vulnerables, brindando apoyo psicosocial a personas afectadas por el conflicto, la violencia y otras crisis emocionales. Se priorizan iniciativas que fomenten el bienestar emocional, la resiliencia y la contención comunitaria, integrando el acompañamiento espiritual con estrategias de intervención en crisis, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y promoción de entornos protectores. Además, se capacitará a líderes religiosos y comunitarios en primeros auxilios psicológicos, fortaleciendo redes de apoyo y espacios de sanación colectiva.

**Línea 8. Línea Social – Cultural y deportivo**

Esta línea tiene como objetivo promover espacios de integración, expresión y desarrollo comunitario a través de manifestaciones artísticas, culturales y deportivas. Se reconoce la cultura y el deporte como herramientas fundamentales para la transformación social, el fortalecimiento del tejido comunitario y la prevención de la violencia, especialmente en comunidades en situación de vulnerabilidad o afectadas por el conflicto armado.

## 6. PODRAN PARTICIPAR

Durante la presente convocatoria pública y de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, podrán participar:

### A. ENTIDADES RELIGIOSAS Y ORGANIZACIONES DEL SECTOR RELIGIOSO

**Nota 1:** Entiéndase como organizaciones del sector religioso, las entidades sin ánimo de lucro (fundaciones, asociaciones, corporaciones) creadas o fomentadas o avaladas por las entidades religiosas (ley 133 de 1994 y Decreto 437 de 2018). Se entenderá por entidades religiosas las que efectivamente estén inscritas en el Registro Público de Entidades Religiosas, administrado por la Dirección de Asuntos Religiosos del Ministerio del Interior.

## 7. TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

Las iniciativas aprobadas tendrán un plazo de ejecución de 45 días y se ejecutarán durante la vigencia del convenio Interadministrativo suscrito entre el Ministerio del Interior y la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER. La fecha de inicio de la ejecución de las iniciativas aprobadas se contará a partir de la fecha de perfeccionamiento y legalización del contrato, convenio u/o acuerdos de subvención.

### 7.1 TIEMPO LÍMITE PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS

Una vez aprobados los recursos, por el Comité Asesor del Banco de Proyectos, para financiar las iniciativas seleccionadas y de acuerdo con la opción que se establezca por parte de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, se contara con término de 10 días hábiles para la firma del contrato o acuerdo de subvención.

### 7.2 TÉRMINOS EVIDENCIA DE INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EN EL MOMENTO DE LA FIRMA

La organización beneficiaria que presente una circunstancia sobreviniente que no le permita suscribir el contrato o acuerdo de subvención en los términos establecidos para tal fin, deberá subsanar esta situación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a esta fecha, so pena de declarar no celebrado el contrato o acuerdo de subvención. En dichos casos se liberarán los recursos y se notificará por escrito a la organización beneficiaria.

### 7.3 DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS

Una vez suscrito el contrato o acuerdo de subvención entre las partes FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y aceptadas las condiciones para el desembolso por parte de las organizaciones beneficiarias y el operador de los recursos, procederá dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, a realizar los trámites administrativos y legales pertinentes para el desembolso de los recursos aprobados.

## 8. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

| ACTIVIDAD | FECHA INICIO | FECHA FIN | DÍAS CALENDARIO |
|---|---|---|---|
| ACTIVIDADES | INICIO | FIN | |
| FASE 1 : SOCIALIZACIÓN | | | |
| EJECUCION DEL BANCO DE INICIATIVAS PARA LAS COMUNIDADES | 1/11/2025 | 25/07/2026 | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Socializacion del documento borrador de los Términos de Referencia del Banco de Iniciativas Interreligiosas vigencia 2025. | 1/11/2025 | 1/11/2025 | 1 días |
| Recepción de observaciones e inquietudes al correo electrónico pqrsbpm@findeter.gov.co sobre los Términos de Referencia del Banco de Iniciativas Interreligiosas | 1/11/2025 | 1/11/2025 | 1 días |
| Respuesta a observaciones e inquietudes de las comunidades participantes y puesta en marcha de una estrategia de divulgación a través de los canales establecidos en el contrato, vigencia 2025. | 1/11/2025 | 1/11/2025 | 1 días |
| Publicación de los términos de referencia convocatoria 2025 Banco de Proyectos para Organizaciones Sociales | 4/11/2025 | 4/11/2025 | 1 días |
| FASE 2 : RECEPCIÓN DE INICIATIVAS | | | |
| Apertura del Banco de Iniciativas para las Comunidades vigencia 2025, para recepción de propuestas:<br><br>La plataforma web para la recepción de iniciativas estará habilitada. Enlace de la convocatoria en las fechas estipuladas: https://bancodeproyectos2025.mininterior.gov.co; hasta cumplir el tiempo de los 7 dias, o hasta copletar la recepcion de inicitivas de acuerdo al limite estipulado en los TDR. | 24/11/2025 | 1/12/2025 | 8 días |
| Cierre de la plataforma y recepción de propuestas:<br><br>La plataforma del Banco de Iniciativas Interreligiosas vigencia 2025. Se bloqueará automáticamente y no podrá acceder a esta en las fechas estipuladas | 1/12/2025 | 8/12/2025 | 8 días |
| Verificación por parte del equipo técnico de Findeter de los documentos jurídicos, técnicos y financieros enviados por las organizaciones sociales, | 9/12/2025 | 19/12/2025 | 11 días |
| Subsanación de observaciones a documentos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes, vigencia 2025. | 20/12/2025 | 27/12/2025 | 8 días |
| Publicación de las iniciativas habilitadas después del proceso de subsanación | 28/12/2025 | 30/12/2025 | 3 días |
| FASE 3 : EVALUACIÓN DE INICIATIVAS | | | |
| Recepción de observaciones al correo electrónico pqrsdbpfase3@mininterior.gov.co relacionadas con los resultados de las iniciativas habilitadas después del proceso de subsanación para vigencia 2025. | 31/12/2025 | 2/01/2026 | 3 días |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Respueta a las observaciones en el proceso de Habilitacion | 3/01/2026 | 5/01/2026 | 3 días |
| Evaluaciones de las iniciativas vigencia 2025. | 6/01/2026 | 21/01/2026 | 16 días |
| Proyectos o iniciativas habilitados por Findeter y elaboración de los conceptos técnicos de favorabilidad vigencia 2025. | 22/01/2026 | 29/01/2026 | 8 días |
| Validación por parte de la Dirección de los proyectos habilitados y realización de los conceptos técnicos vigencia 2025. | 30/01/2026 | 3/02/2026 | 5 días |
| Revisión aleatoria por parte de la Secretaria Técnica de Bancos a los proyectos vigencia 2025. Presentados por la Dirección en cumplimiento de los requisitos habilitantes. | 2/02/2026 | 4/02/2026 | 3 días |
| Revisión conjunta de la Secretaria Técnica del Comité Asesor de Bancos, la Dirección y los equipos técnicos de los miembros del Comité, para realizar una revisión preparatoria previa a la aprobación de los Proyectos. | 3/02/2026 | 6/02/2026 | 4 días |
| Ajuste por parte de Findeter de las observaciones realizadas por la Secretaria Técnica del Comité Asesor de Bancos y los equipos técnicos de los miembros del Comité vigencia 2025. | 7/02/2026 | 7/02/2026 | 1 días |
| Ajuste a las revisiones finales por parte de Findeter a las revisiones finales parte de la Secretaria Técnica de Bancos a proyectos vigencia 2025. | 10/02/2026 | 10/02/2026 | 1 días |
| Revisión y consolidación de las iniciativas que en criterio de FINDETER cumplieron requisitos habilitantes vigencia 2025. | 11/02/2026 | 16/02/2026 | 6 días |
| Presentación de los proyectos o iniciativas al Comité Asesor del Bancos de Proyectos del Ministerio para la aprobación de asignación de los recursos de conformidad con la recomendación efectuada por el Director para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal vigencia 2025. | 17/02/2026 | 17/02/2026 | 1 días |
| Publicación de proyectos o iniciativas a financiar por el Ministerio del Interior en las páginas web del Banco vigencia 2025. | 18/02/2026 | 18/02/2026 | 1 días |
| Recepción de observaciones al correo electrónico pqrsdbpfase3@mininterior.gov.co relacionadas con los resultados de las iniciativas habilitadas después del proceso de Viabilizacion para vigencia 2025. | 19/02/2026 | 19/02/2026 | 1 días |
| Respueta a las observaciones en el proceso de Viabilizacion | 20/02/2026 | 22/02/2026 | 3 días |
| FASE 4 : CONTRATACIÓN | | | |
| Elaboración de Estudios Previos de contratos a suscribir las organizaciones sociales. | 24/02/2026 | 3/03/2026 | 8 días |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Realización de Comité de Contratación, Comité Técnico y Comité Fiduciario por parte de Findeter para la aprobación de minutas y adjudicación de recursos de financiación vigencia 2025. | 4/03/2026 | 9/03/2026 | 6 días |
| Envío de documentos de las organizaciones sociales por parte de Findeter a FIDUAGRARIA S.A. en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, para la elaboración de las minutas. | 18/02/2026 | 5/03/2026 | 16 días |
| Elaboración y envío de contratos por la FIDUAGRARIA S.A. a las organizaciones sociales. | 6/03/2026 | 12/03/2026 | 7 días |
| Plazo para firma de contratos de las organizaciones sociales. | 13/03/2026 | 18/03/2026 | 6 días |
| Envío de garantías de las organizaciones sociales. | 19/03/2026 | 26/03/2026 | 8 días |
| Recepción y aprobación de garantías por cuenta de las organizaciones sociales a FIDUAGRARIA S.A. | 26/03/2026 | 28/03/2026 | 3 días |
| Puesta en marcha de los proyectos o iniciativas seleccionadas por el Comité Asesor del Banco de Proyectos de acuerdo con el proceso de contratación definido por el Ministerio del Interior vigencia 2025. | 29/03/2026 | 13/05/2026 | 45 |
| Liquidación de los proyectos | 13/05/2026 | 23/05/2026 | 10 días |

**NOTA 1.** La comunicación con los diferentes PARTICIPANTES en el marco de ejecución del proceso de selección de las propuestas se realizará a través de: vía telefónica, reuniones, correo electrónico o por cualquier otro medio electrónico, generando los registros y evidencias a las que haya lugar en aras de brindar facilidad de acceso y de asistencia técnica para la formulación y presentación de los proyectos.

## CAPITULO II. ASPECTOS ESPECÍFICOS

### 1. REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes establecen unas condiciones mínimas para participar en la convocatoria y están referidos a su capacidad jurídica y técnica. El aliado estratégico FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, será el encargado de verificar el cumplimiento de estos requisitos y podrán ser observados para su subsanación.

Las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos como habilitantes serán calificadas como NO HABILITADAS y las que cumplan serán calificadas como HABILITADAS, posteriormente pasarán a etapa de evaluación.

Sin embargo, las iniciativas podrán subsanar dentro de los términos establecidos en el cronograma y pasar a ser HABILITADAS y posteriormente pasar a etapa de evaluación.

Por lo tanto, las entidades religiosas y sus organizaciones del sector religioso con interés en pertenecer a las iniciativas que serán cofinanciados a través del BIIR de la vigencia 2025, deben cumplir con los siguientes requisitos y a su vez allegar la totalidad de los documentos enunciados a continuación:

## 1.1 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

| | |
|---|---|
| **Para entidades religiosas** | 1. Certificado de existencia y representación legal de la Entidad Religiosa vigente. **(no mayor de un mes, la copia de la resolución no reemplaza el certificado)** |
| | 2. RUT vigente. **(no mayor a un año)** |
| | 3. Fotocopia de la cédula del representante legal. |
| | 4. Certificado de cuenta bancaria con información básica de la misma. **(La cuenta bancaria debe estar a nombre de la entidad).** |
| **Para organizaciones del sector religioso** | 1. Certificado de existencia y representación legal vigente, expedido por una cámara de comercio. **(con una expedición no mayor a tres meses)** |
| | 2. RUT vigente. **(**<br>3. **no mayor a un año)** |
| | 4. Fotocopia de la cédula del representante legal. |
| | 5. Certificado de cuenta bancaria con información básica de la misma. **(La cuenta bancaria debe estar a nombre de la organización)**. |
| | 6. Carta de Aval de la Entidad Religiosa (inscrita en el Registro Público de Entidades Religiosas del Ministerio del Interior), en el que la entidad religiosa acredite que la organización es creada o fomentada por dicha entidad y se acredite el vínculo organizacional entre la entidad y la organización; así como especificar los programas de la organización relacionados con dicha entidad. La carta de aval deberá estar acompañada del certificado de existencia y representación Legal de la Entidad Religiosa que avala **(no mayor de un mes).** |

**Nota 1:** El certificado de existencia y representación de la entidad religiosa es indispensable. Los certificados de existencia y representación legal podrán ser descargados gratuitamente en el siguiente enlace: arncbpm.mininterior.gov.co

**Nota 2:** Cada uno de los documentos habilitantes es de obligatorio envío por parte de las entidades religiosas y organizaciones participantes y serán un factor que afecte la continuidad de la propuesta en la etapa de evaluación.

**Nota 3:** Se realizará la verificación de antecedentes ante los entes de control —Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional— de los representantes legales de las entidades y organizaciones del sector religioso, como requisito previo al trámite o reconocimiento correspondiente. Esta consulta busca garantizar la transparencia, la idoneidad y el

cumplimiento de los principios de legalidad y probidad en los procesos administrativos adelantados por la Dirección de Asuntos Religiosos.

### 1.2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Los requisitos técnicos permitirán analizar si cada una de las iniciativas presentan coherencia entre la necesidad identificada y las soluciones propuestas en las mismas, que exista correlación entre la población beneficiaria y los productos generados con la iniciativa propuesta. De igual forma, identificar la congruencia con el contexto en el cual se ejecutará y que contenga una estructura sistemática en la cadena de valor, es decir que los costos, los insumos, las actividades y los productos permitan alcanzar los objetivos propuestos y que estos a su vez generen los efectos esperados para la población beneficiaria de la iniciativa.

## 2. CONDICIONES DE COFINANCIACIÓN

### 2.1 GASTOS ELEGIBLES (ASUNTOS EN LOS QUE SE PODRÁ PROPONER LA GESTIÓN DE RECURSOS)

| | GASTOS ELEGIBLES |
|---|---|
| 1 | **Servicios de Apoyo**<br><br>**A.** Asistencia técnica<br>**B.** Certificaciones de calidad.<br>**C.** Contratación del equipo de implementación del proyecto: se refiere al equipo de trabajo para el desarrollo del proyecto. Los costos no podrán superar los valores contenidos en la tabla de honorarios Mininterior de la vigencia correspondiente. Los costos deben ser acordes con las normas que establece el plan de austeridad del gasto.<br>**D.** Se aclara que para los proyectos relacionados con Infraestructura y servicios públicos la mano de obra no calificada no podrá ser superior al 30% del valor del proyecto.<br>**E.** Servicios Ambientales.<br>**F.** Materias Primas (Insumos)<br>**G.** Adecuación de tierras<br>**H.** Formalización empresarial – cumplimiento de normatividad mínima según el tipo de bien o servicio (INVIMA, Registro Nacional de Turismo, permisos o autorizaciones ambientales, sellos y certificaciones, etc.)<br>**I.** Estrategias Comunicación: se refiere a acciones que garanticen la socialización y divulgación del proyecto o iniciativa a través de campañas de divulgación, ruedas de negocios, material de video, páginas web, capacitaciones virtuales, pendones y similares. Estos costos deben acordes las normas de austeridad del gasto y con la línea de financiación seleccionada<br>**J.** Pago de refrigerios y alimentación para talleres, capacitaciones, giras y eventos, etc. Estos costos deben estar acordes con las normas de austeridad del gasto y con la línea de financiación seleccionada.<br>**K.** Compra de licencias, hosting, software y antivirus. Estos costos deben acordes las con la línea de financiación seleccionada |

<table>
<tr><td></td><td>

**L.** Gastos de transporte: Corresponderá a los gastos de movilización de maquinaria, herramientas y equipo, así como movilización del equipo para implementación del proyecto y los participantes de las comunidades. Los costos no pueden exceder el 10% del valor de cofinanciación y hasta el 20% para zonas rurales. Estos costos deben ser acordes con las normas sobre austeridad del gasto y con la línea relacionada.<br>
**M.** Alojamiento: corresponderá a los gastos por alojamiento del equipo para implementación del proyecto y los participantes de las comunidades.<br>
**N.** Seguros contra siniestros de maquinaria, herramientas y equipos adquiridos para la ejecución de proyectos<br>
**O.** Adecuación de tierras

Entre otros que sean necesarios y justificados para la ejecución del proyecto y que estén soportados en la formulación del proyecto de acuerdo con la necesidad.

**TABLA HONORARIOS**

La siguiente tabla de *honorarios mensuales* es un indicativo de precios promedio en las regiones, sin embargo, podrá establecer diferentes honorarios de acuerdo con la experiencia y nivel educativo de cada profesional y este deberá estar debidamente soportado.

| TABLA HONORARIOS | |
|---|---|
| Asistencial | Hasta $2.500.000 |
| Técnicos | Hasta $3.000.000 |
| Profesional | Hasta $5.000.000 |
| Expertos | Hasta $6.000.000 |

**Nota 2:** Para la asignación de los honorarios del Equipo de Trabajo se tendrá en cuenta la tabla de honorarios del Ministerio del Interior contemplada en la Resolución número 0003 de 3 de enero de 2024 del Ministerio del Interior, en ninguno caso cada perfil sobrepasará el tope de honorarios por profesionales con requisitos similares a los de la tabla del Ministerio del Interior (…)

</td></tr>
<tr><td>2</td><td>

**Bienes, servicios y equipamiento**

La adquisición de bienes y servicios debe ajustarse a todas las disposiciones legales vigentes sobre aspectos contables, manejo de inventarios, normas de austeridad aplicables, entre otros.

**A.** Alquiler y compra de maquinaria específica, herramientas y equipos.<br>
**B.** Adquisición de bienes nacionales e importados directamente relacionados con el objeto del proyecto.<br>
**C.** Alquiler de Salones para Fortalecimiento. Alquiler de Salones para el desarrollo actividades relacionadas con el proyecto postulado. Estos costos deben ser acordes con las normas sobre austeridad del gasto y con la línea relacionada<br>
**D.** Compra de licencias, hosting, software y similares máximo por 1 Año.<br>
**E.** Compra o alquiler de lanchas o similares únicamente destinadas para proyectos productivos de explotación pesquera o acuícola debidamente soportadas en la formulación del proyecto<br>
**F.** Arrendamiento de predios o terrenos donde se va a desarrollar el proyecto productivo (El arrendamiento no podrá ser mayor al 15% del valor total del proyecto).

</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| | **G.** Compra o alquiler de lanchas o similares únicamente destinadas para proyectos productivos de explotación pesquera o acuícola. Arrendamiento de predios o terrenos donde se va a desarrollar el proyecto productivo (El arrendamiento no podrá ser mayor al 15% del valor total del proyecto).<br>**H.** Compra de maquinaria, herramientas y equipos relacionados con las actividades desarrolladas en el marco del proyecto postulado.<br>**I.** Cuando la adquisición de bienes y servicios se pretenda hacer con recursos debe ajustarse a todas las disposiciones legales vigentes sobre autorizaciones y prohibiciones de adquisición de bienes, construcción, aspectos contables, manejo de inventarios, normas de austeridad aplicables, entre otros<br><br>Nota: Estos costos deben ser acordes con las normas sobre austeridad del gasto y con la línea relacionada. |
| **4** | **Insumos**<br><br>**a)** Insumos relacionados con los procesos productivos, de transformación y de comercialización.<br>**b)** Insumos relacionados con restauración de áreas como plántulas, cercas, alambre, insumos químicos, abonos, tierra, etc.<br>**c)** Materias primas para el desarrollo del proyecto.<br><br>**Nota:** Estos costos deben ser acordes con las normas sobre austeridad del gasto y con la línea relacionada |
| **5** | **Gastos Operativos**<br><br>**a)** Gastos de administración (máximo el 10% del valor total de la cofinanciación del proyecto.) |

## 2.2 GASTOS NO ELEGIBLES (ASUNTOS EN LOS QUE NO SE PODRÁ GESTIONAR LA FINANCIACIÓN)

A continuación, se relacionan los rubros de gastos NO elegibles con recursos de cofinanciación del Ministerio:

| Concepto | Descripción |
|---|---|
| **Gastos previos a la radicación de la Propuesta** | Diseño de la Propuesta, gastos de fotocopias, elaboración, diseño, impresión y todos aquellos pagos en que incurra la organización para la inscripción de la Propuesta. |
| **Legalización del recurso** | Gastos en que incurra la organización para la legalización de los desembolsos de los recursos, pólizas, diseño o elaboración de informe, impresión de informes de actividades. |
| **Incrementar Ingresos propios** | Todos aquellos gastos destinados a generar o incrementar los ingresos propios. Gastos para la generación de ingresos. |
| **Funcionamiento** | Gastos administrativos, con carácter de costos fijos (inherentes al funcionamiento de la organización) que no hacen parte de la Propuesta (como pago de arrendamiento, alquiler de oficinas, pago de servicios públicos, papelería para uso y beneficio exclusivo de la organización y sus miembros y no de la propuesta, así como el pago de impuestos, multas, trámites, hipotecas o prendas de garantías, entre otros), gastos de mantenimiento de equipos. |
| | Gastos por concepto de salarios y aportes parafiscales. |
| **Multas y sanciones** | Valor pagado por multas o sanciones como consecuencia del incumplimiento de obligaciones de cualquier naturaleza por parte de la organización y sus miembros inscritos |

| | |
|---|---|
| | en la propuesta. |
| **Adquisición de bienes** | Gastos en la compra de bienes que no estén relacionados con las actividades planeadas, aprobadas y presupuestadas en la propuesta. |
| **Tiquetes aéreos y alojamiento** | Valor pagado por tiquetes aéreos o terrestres y gastos de hotel que no estén relacionados con las actividades planeadas, aprobadas y presupuestadas en la propuesta. |

**Nota 1:** El incumplimiento comprobado de alguno de los anteriores compromisos será motivo suficiente para que los supervisores de los contratos soliciten la terminación anticipada del proyecto y la devolución de los recursos entregados, sin perjuicio de que se adelanten las acciones legales que correspondan.
**Nota 2:** Los gastos no elegibles de que habla este ítem aplica solo para los recursos del Ministerio, pero pueden ser aportados por el proponente como valor agregado a la ejecución del proyecto.
**Nota 3:** Para el caso de los gastos elegibles que cuentan con porcentajes máximos, estos serán analizados por el evaluador teniendo en consideración los objetivos y las actividades propias del proyecto.

## ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA EN LA PRESENTACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA (Anexo 004: Presupuesto):

1. La propuesta se debe cotizar en pesos colombianos y en esta moneda se efectuarán los pagos correspondientes del contrato, debe estar totalizado el valor de cofinanciación del Ministerio, contrapartida y total del proyecto.
2. El proponente al calcular los precios unitarios aproximará los centavos al peso cuando estos pasan de cincuenta centavos; en caso contrario, omitirá los centavos.

## 3. REGISTRO

### 3.1 REGISTRO DE USUARIOS

El Banco de Proyectos para las comunidades del Ministerio del Interior brindará a los proponentes interesados la posibilidad de acreditarse y posteriormente registrar su iniciativa. Las comunidades a través de sus organizaciones realizarán su pre-registro a través de la plataforma que provee la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER

### 3.2 REGISTRO DE PROYECTOS E INICIATIVAS

Los proponentes deberán diligenciar los anexos y los <documentos soporte requerido en los presentes términos y condiciones y ser cargados en la plataforma, dentro de los términos establecidos en la presente convocatoria.

## 4. ASISTENCIA TÉCNICA

La asistencia técnica tiene como propósito resolver las dudas e inquietudes que tengan las entidades religiosas o las organizaciones del sector religioso durante los procesos de formulación o postulación de sus iniciativas en el marco de la presente convocatoria. Se trata de una asistencia brindada por la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER encargado de compartir información sobre las líneas de inversión, los documentos habilitantes, criterios de evaluación, así como los formatos de postulación, características para tener en cuenta en el proceso de postulación.

**NOTA 1.** Para efectos de control, trazabilidad y registro de evidencias de la asistencia técnica que se brinde en la formulación y presentación de las iniciativas, la comunicación con las entidades u organizaciones religiosas PARTICIPANTES se realizará por escrito a través del correo electrónico que disponga la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y a través de reuniones virtuales en los casos que así lo requieran.

## CAPITULO III EVALUACIÓN

### 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se deberán establecer unos criterios de evaluación claros y coherentes que permitan validar la información y análisis del cumplimiento de los requisitos legales mínimos exigidos y realizará la ponderación de los proyectos en los siguientes aspectos, sobre los cuales se obtendrá un máximo de **100 puntos.**

A continuación, se detallan los componentes de evaluación:

| CRITERIO | DESCRIPCIÓN | PUNTAJE MÁXIMO |
|---|---|---|
| Viabilidad y Pertinencia técnica de la propuesta | Se evaluará la relación lógica entre los objetivos propuestos, los propósitos de la convocatoria, las actividades planteadas, la destinación estimada de los recursos y la población a impactar, así como la pertinencia de la solución frente al problema identificado.<br>● No es coherente. No existe una relación lógica en dos o más de los componentes (objetivos, actividades, recursos y/o población). El problema no está claramente identificado o la solución planteada no responde al mismo: **0 puntos:**<br>● Parcialmente coherente. Existe coherencia entre algunos componentes técnicos y presupuestales, pero no en su integralidad. El problema se identifica de manera parcial y la solución es insuficiente: **2 puntos**<br>● Coherente. Presenta coherencia entre todos los componentes técnicos y presupuestales. El problema está claramente identificado y la solución propuesta guarda relación con él: **5 puntos** | 10 |

| | | |
|---|---|---|
| | • Altamente coherente y pertinente. La iniciativa integra de forma sólida los objetivos, las actividades, el tiempo, los recursos y la población a impactar. Además, responde de manera efectiva al problema identificado: **10 puntos** | |
| Impacto Social Poblaciones vulnerables | Se evaluara el impacto social a poblaciones vulnerables, de acuerdo con los siguientes aspectos:<br>• La iniciativa no contempla acciones dirigidas a población en condición de vulnerabilidad: **0 puntos**<br>• La iniciativa beneficia de manera clara y significativa a población en condición de vulnerabilidad (víctimas del conflicto, mujeres, juventudes, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, personas en condición de discapacidad y/o población étnica): **10 puntos** | 10 |
| Impacto Social Enfoque territorial | Se evaluará el Enfoque Territorial de acuerdo con los siguientes aspectos:<br>• La iniciativa no se desarrolla en territorios priorizados: **0 puntos**<br>• La iniciativa se desarrolla en territorios priorizados, ya sea: **15 puntos**<br>**Zona rural:** municipios altamente afectados por el conflicto armado, la pobreza, la debilidad institucional y/o la presencia de cultivos de uso ilícito, así como municipios con "Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET" o municipios "ZOMAC".<br>**Zona urbana:** barrios o sectores de ciudades con altos índices de necesidades básicas insatisfechas (NBI), estratos socioeconómicos bajos o círculos urbanos de pobreza donde se concentran comunidades religiosas con trabajo social y comunitario. | 15 |
| Sostenibilidad | Capacidad de la iniciativa para mantenerse y fortalecerse en el tiempo. Esto implica la generación continua de resultados e impactos positivos en la comunidad de intervención luego de la implementación:<br>• No describe estrategias que permitan dar continuidad a las actividades o resultados del proyecto: **0 puntos**<br>• Presenta estrategias claras incluyendo la designación de responsables, que permitan dar continuidad a las actividades o resultados del proyecto: **5 puntos** | 5 |
| Presupuesto | El presupuesto se presentó de manera detallada y bien justificada. Es decir, existe coherencia entre los insumos solicitados para cada actividad, el valor y cantidad de los mismos y la propuesta a implementar. | 20 |

| | | |
|---|---|---|
| | • El presupuesto no es detallado ni justificado con las acciones a desarrollar: **0 puntos**<br>• El presupuesto es justificado, pero faltó incluir las descripciones que permitan hacer un análisis sobre la razonabilidad del valor o pertinencia del insumo: **10 puntos**<br>• El presupuesto es detallado y justificado acorde con las acciones a implementar e incluye las descripciones que permitan hacer un análisis sobre la razonabilidad del valor o pertinencia del insumo: **20 puntos** | |
| Incidencia | La incidencia hace referencia al impacto que tiene la participación y movilización de la organización o proceso social en la transformación de realidades de un sector poblacional o de un territorio.<br>Construcción del tejido social en pro de los Religiosos.<br>• Menos de 100 personas: **2 puntos**<br>• Entre 101 y 150 personas: **5 puntos**<br>• Más de 150 personas: **10 puntos** | 10 |
| Equipo de trabajo | • La propuesta contempla el 20% de talento humano de la misma comunidad contratado para la implementación del proyecto: 2 **puntos**<br>• La propuesta incluye el 30% de talento humano de la misma comunidad contratado para la implementación del proyecto: 3 **puntos**<br>• La propuesta incluye el 40% o más de talento humano de la misma comunidad contratado para la implementación del proyecto: **5 puntos** | 5 |
| Participación por primera vez | Se otorgará un puntaje a las Entidades Religiosas que se postulen por primera vez a esta Banco de Iniciativas BIIR, con el fin de promover la inclusión, la equidad en la participación y la apertura de oportunidades a nuevas Entidades Religiosas.<br>• Entidad que ya ha participado en convocatorias anteriores: **0** puntos.<br>• Entidad que participa por primera vez: **20** puntos. | 20 |
| Criterio de contrapartida: | Se otorgará puntaje adicional a las Entidades Religiosas que presenten una contrapartida dentro de su propuesta, como reconocimiento a su compromiso y corresponsabilidad en la ejecución del proyecto. La contrapartida podrá ser en especie (bienes y servicios) o en efectivo, y deberá estar debidamente cuantificada en la propuesta económica.<br>• Sin contrapartida: **0 puntos.** | 5 |

| | | |
|---|---|---|
| | • Con contrapartida (en especie o en efectivo): **5 puntos.** | |
| **Puntaje Máximo** | | **100** |

**Nota 1: Posterior al proceso de evaluación las iniciativas cuyo puntaje acumulado sea igual o inferior a 60 PUNTOS, serán declaradas NO HABILITADAS.**

## 2. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Sin perjuicio de los criterios de evaluación se podrán tener en cuenta los siguientes criterios para priorizar las iniciativas ganadoras así:

1. **Mayor impacto:**
   - Se priorizarán aquellas iniciativas que presentan un mayor número de beneficiarios directos.
   - Iniciativas que beneficien personas en condición de vulnerabilidad (víctimas del conflicto, mujeres, zona rural, territorios PDET y ZOMAC, juventudes, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, personas en condición de discapacidad y/o población étnica).
   - Iniciativas de entidades en territorios rurales, altamente afectados por el conflicto armado, la pobreza, la debilidad institucional y la presencia de cultivos de uso ilícito: Iniciativas presentadas por organizaciones ubicadas en Municipios con "Programa de Desarrollo con Enfoque - Territorial - PDET." o Municipios ubicados en "Zonas más afectadas por el Conflicto Armado - ZOMAC".
2. **Complementariedad de las inversiones del Ministerio del Interior en regiones:**
   - Se priorizarán las iniciativas que tengan apoyo o articulación por las autoridades territoriales en donde se desarrollarán las iniciativas.
3. **Porcentaje de Cofinanciación** por parte de las Entidades Religiosas y Organización del Sector que presentan al proyecto para ser priorizado**.**

## 3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se aplicarán los siguientes criterios:

1. **Mayor impacto:**
   - Se priorizarán aquellas iniciativas que presentan un mayor número de beneficiarios.
   - Iniciativas de entidades en territorios rurales, altamente afectados por el conflicto, PDET.
2. **Complementariedad de las inversiones del Ministerio del Interior en regiones:**
   - Se priorizarán las iniciativas que tengan apoyo o articulación por las autoridades territoriales en donde se desarrollarán las iniciativas.
3. **Fecha de postulación de los proyectos**: Se priorizará el proyecto que se haya postulado primero, teniendo en cuenta fecha y hora.

## 4. CAUSALES DE EXCLUSIÓN

**No se considerarán elegibles las propuestas en las que:**

1. No se cumpla con los requisitos definidos en el presente documento.
2. El proponente no aporta toda la documentación requerida en el presente documento de manera oportuna.
3. Se incluya información que no sea veraz.
4. Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
5. Cuando no se atienda la solicitud de aclaración de la propuesta, o los ajustes solicitados, dentro del plazo fijado para ello.
6. Se verifique objetivamente que la propuesta de intervención es una réplica idéntica de otra propuesta presentada al programa o a otra entidad pública para ser cofinanciada.
7. Cuando la organización no haya cumplido con la preinscripción, de acuerdo con los presentes términos de referencia.
8. Cuando se verifique que el representante legal de la Organización se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas por la constitución o la Ley.
9. Cuando la propuesta haya sido postulada por un tercero o apoderado que no hace parte de la Organizaciones.

**Nota 1:** Cuando alguna de los proponentes presente o postule más de una iniciativa, solo se financiará una de ellas según lo determine el Comité Asesor del Banco de Proyecto.
**Nota 2:** No habrá conflicto de interés cuando el representante legal o dignatarios de la entidad religiosa sean representantes o directivos de la organización creada por la misma entidad religiosa.
**Nota 3:** Se realizará la verificación de antecedentes ante los entes de control —Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional— de los representantes legales de las entidades y organizaciones del sector religioso, como requisito previo al trámite o reconocimiento correspondiente. Esta consulta busca garantizar la transparencia, la idoneidad y el cumplimiento de los principios de legalidad y probidad en los procesos administrativos adelantados por la Dirección de Asuntos Religiosos.

## 5. GESTIÓN DE LA FINANCIACIÓN

### 5.1 COMITÉ ASESOR DEL BANCO DE PROYECTOS

Los proyectos viabilizados susceptibles de obtener los recursos de cofinanciación una vez cumplida la fase de evaluación, serán presentados al Comité Asesor del Ministerio del Interior, para su validación, aprobación y posterior asignación de recursos hasta el monto agotable (Techo presupuestal).

No obstante, se aclara que el Ministerio no está obligado a gestionar la financiación de todos los proyectos y no constituirá una bolsa concursable para los mismos.

Una vez surta su etapa de aprobación por parte del Comité Asesor de Bancos los resultados serán publicados en la página de Bancos de Proyectos para Comunidades del Ministerio del Interior https://www.mininterior.gov.co/banco-de-proyectos-para-las-comunidades/

## 6. CONTRAPARTIDA

Los postulantes podrán aportar una contrapartida en especie (bienes y servicios) o en efectivo, sin perjuicio de ser excluidos en caso de no hacerlo. La contrapartida deberá ser cuantificada en la propuesta económica. El valor total del proyecto o iniciativa será equivalente a los recursos solicitados al Ministerio del Interior, más la contrapartida ofertada.

Elaboro: Marlon Cantillo Contratista, Maira García Contratista , Aura Garcerant Contratista

Reviso: Michael Cuevas - Contratista

Aprobó: Richard Gamboa – Director de Asuntos Religiosos